



Empieza descongestión gradual en cárceles del país

- De acuerdo con la Ley 1760, personas sindicadas que llevan más de un año sin que se les resuelva su situación jurídica podrán solicitar la sustitución de la medida que las tiene privadas de la libertad.

- Ministro Londoño dio parte de tranquilidad. Podrán acogerse a esta disposición las personas sindicadas de delitos menores.

Bogotá, 7 de julio de 2016. El Gobierno Nacional puso en marcha una medida ambiciosa para descongestionar las cárceles del país y fomentar el respeto a los derechos de las personas sindicadas de delitos menores y a las que no se les ha definido su situación jurídica. El Ministro de Justicia y del Derecho, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, envió un mensaje de tranquilidad a la opinión pública sobre los alcances de esta iniciativa.

“Este será un proceso gradual que tardará varios meses. Los 8.500 presos que tienen la posibilidad de dejar las cárceles y que están en varios centros de reclusión del país, no lo harán de inmediato. Por ello el impacto no se va a sentir con fuerza. Los abogados presentarán sus solicitudes y la Fiscalía podrá oponerse a ellas; y luego un juez tendrá que citar a audiencia, en la que se definirá si la persona puede quedar en libertad o si simplemente se le cambia la medida de detención preventiva”, explicó el Ministro Londoño.

El Ministro recordó que el año pasado salieron de las cárceles alrededor de 38.000 personas por distintos motivos, como cumplimiento de pena, absoluciones o vencimiento de términos, por lo que las 8.500 personas que podrán solicitar su libertad no van a generar un problema social.

El jefe de la cartera de Justicia aclaró que no podrán quedar en libertad las personas sindicadas de delitos de tipo sexual, aquellas investigadas por la justicia penal especializada (por tortura, homicidio, concierto para delinquir, terrorismo, genocidio, secuestro, desaparición forzada, etc) y las relacionadas con delitos de corrupción. Cabe recordar que gracias a la aprobación por parte del Congreso de la prórroga de dos de los artículos de la Ley 1760, los jueces y fiscales tendrán un año más para investigar y fallar los casos de los implicados en estos tres tipos de delitos.

“Se creó una comisión de la que hacemos parte el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura para que esos procesos puedan ser estudiados y evacuados este año. Vamos a poner en marcha un plan de choque que priorice el trámite de dichos procesos”, puntualizó Londoño Ulloa.